



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00086/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Junio 25 de 2012

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de junio de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Quiero conocer todos los gastos que obran en sus archivos correspondientes a bebidas alcohólicas en el periodo 10 de septiembre de 2012 a 1 de junio de 2012." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 40 Fracción I y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y a pesar de que el planteamiento de su solicitud es impreciso al mencionar que la información requerida debe corresponder al periodo *"10 de septiembre de 2012 a 1 de junio de 2012"* (Sic), en estricto respeto al principio de máxima publicidad consagrado por nuestra Carta Magna, a pesar de dicha inconsistencia se hace de su conocimiento lo siguiente:

En el ejercicio de las funciones inherentes de los servidores públicos de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, entre otras disposiciones legales, debe acatarse lo dispuesto por los artículos 2, 41 y 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señalan:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

[.. Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o municipal, en sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos públicos, y en

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia del acto jurídico que les dio origen. ...

Artículo 41.- *Son sujetos de responsabilidad administrativa disciplinaria, los servidores públicos y todas aquellas personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley.*

Artículo 42.- *Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:*

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; ...

XXII. Abstener de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; ...].

Aunado a lo anterior, la Ley de Seguridad del Estado de México en los incisos a) y ñ), Fracción I, Apartado B del Artículo 100, confiere a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública las obligaciones siguientes:

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 100.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública tendrán los derechos y obligaciones siguientes: ...

B. Obligaciones:

I. Generales:

a) *Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal; ...*

ñ) *Abstenerse de introducir a las instalaciones de sus instituciones o consumir dentro o fuera de ellas en el ejercicio de sus funciones, bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado salvo cuando sean producto de*

1



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

detenciones, cateos, aseguramiento u otros similares y que previamente exista la autorización correspondiente; ...].

Por su parte, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, en la Fracción X del Artículo 21 señala:

MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 21.- Se entenderá por Fondo Fijo de Caja, el monto de dinero de que dispongan las unidades ejecutoras para el ejercicio de los recursos presupuestarios orientados a cubrir necesidades urgentes de gasto corriente...

... X. Los gastos por concepto de consumo de alimentos, únicamente serán válidos cuando se realicen por la necesidad de actividades en el cumplimiento de la función pública encomendada y con la justificación correspondiente, limitándose única y exclusivamente a comidas rápidas. ...]

Como ha podido apreciarse, la normatividad en la materia dispone una serie de requisitos ineludibles para aquellos casos en los que por razón del trabajo encomendado a un servidor público, se tenga la necesidad de cubrir gastos por concepto de alimentos, lo cual en ningún caso autoriza la compra de bebidas alcohólicas. Consecuentemente, en los archivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no existe documento alguno que acredite gasto erogado por dicho concepto.

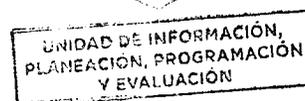
En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN